



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1642/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA

02 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/745/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA.

La nota de la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, de fecha 02 /12/2025 en la que solicita el pago de las facturas N° 001-001-0001268 y N° 001-001-0001269 conforme a la entrega de los bienes proveídos a ésta Institución.

El Memorando SGE/381-1/2025, del Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales, en el que informa que la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en las facturas N° 001-001- 0001268 y N° 001-001-0001269.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago a la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA

Factura N°	O.G.	Precio (IVA Incluido)	Guaraníes
001-001-0001269	397-Productos e Insumos Metálicos	22.000.000	Veintidós millones.
001-001-0001268	399-Bienes de Consumos Varios	2.800.000	Dos millones ochocientos mil.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana